

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	4312687
Denominación	Máster Universitario en Escritura Creativa por la Universidad de Sevilla
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro responsable	41012067 - Facultad de Comunicación
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Artes y Humanidades** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se proponen modificaciones para los siguientes criterios: 1. Descripción, objetivos formativos y justificación, para el criterio 2. Resultados de Aprendizaje; el Criterio 3. Admisión, reconocimiento y movilidad; 4. Planificación de las enseñanzas; 5. Personal académico y de apoyo a la docencia; Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios; 7. Calendario de implantación; 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El Máster Universitario en Escritura Creativa por la Universidad de Sevilla se imparte en la Facultad de Comunicación. La modalidad es presencial, con un número de 30 plazas ofertadas, impartido en castellano.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9RPGDD3HXE0GLFJ0FWFFR78WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T9RPGDD3HXE0GLFJ0FWFFR78WR	PÁGINA	1/5



En cuanto a la justificación del título se ha actualizado la información. Se ha adscrito el título adecuadamente al ámbito del conocimiento "Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística".

Se han cumplimentado los objetivos formativos. Se ha adecuado al Real Decreto 822/2021 se han añadido los perfiles de egreso y se dice que las salidas profesionales de este máster giran en torno a la profesión de escritor.

Se señala como centro responsable el centro de impartición del título y se cumplimentan el número de plazas presenciales (30) y el número total de plazas ofertadas por el centro por adaptación al nuevo formato de la aplicación. Se amplían las áreas de conocimiento que participan. Se hace una redistribución del número de créditos obligatorios y optativos en función de las modificaciones tramitadas.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Las competencias del título se han codificado como resultados del aprendizaje siguiendo las indicaciones dadas para la adaptación de la memoria. Se proponen 6 competencias, 21 habilidades o destrezas y 20 conocimientos o contenidos.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la información y se modifican los criterios de acceso: Se solicita el C 1 de español (ASELE) para los estudiantes que tengan otra lengua como materna salvo los que accedan con convenio de doble titulación. Se ha incluido que los solicitantes presenten un proyecto de creación/investigación que será sometido a evaluación por la Comisión Académica (en el apartado "Metas Profesionales").

Se señala que los estudiantes que, por su titulación, no tengan prioridad alta puedan pasar a tenerla si tienen premios literarios (de alcance nacional o internacional), publicaciones en editoriales prestigiosas o actividad teatral reconocida.

En el apartado Formación complementaria afín se señala que se valorarán positivamente las asignaturas regladas optativas o los cursos vinculados.

Se añade el número máximo de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional y se actualiza la Normativa Reguladora de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla.

Se añade que "las referencias al RD 1393/2007, de 29 de octubre, contenida en esta Normativa han de entenderse hechas al RD 822/2021, de 28 de septiembre, que deroga al anterior. Esta Normativa se encuentra en proceso de revisión para su adaptación al citado Real Decreto".

Se adjunta una url de admisión en los másteres de la Universidad de Sevilla, otra para el procedimiento y criterios de admisión, otro enlace a la Normativa reguladora de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, otro al máster propio en Creación literaria de la Universidad de Sevilla (también está en anexo) para el reconocimiento de créditos. Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios (máximo 50). Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional (máximo 9).

Código Seguro de Verificación:R2U2T9RPGDD3HXE0GLFJ0FWFFR78WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T9RPGDD3HXE0GLFJ0FWFFR78WR	PÁGINA	2/5



Se propone un enlace url con información genérica sobre movilidad en la Universidad de Sevilla y otro con información específica del máster en Escritura creativa, así como otros dos enlaces de la Universidad de Sevilla sobre movilidad y dobles títulos. Se actualiza el procedimiento general establecido en la Universidad de Sevilla y se indica la movilidad específica del título.

4. Planificación de las enseñanzas

Se presenta en anexo la descripción del plan de estudios, en el que hay una dirección url al mismo. El plan de estudios se organiza en 60 créditos: 34 materias obligatorias (incluido el Trabajo Fin de Máster, que es de 10 créditos), y 26 créditos a materias optativas (que se pueden seleccionar de 5 módulos diferentes). El Plan de Estudios se estructura en cinco módulos, de los cuales los dos primeros se centran en la creación literaria, el tercero y el cuarto al contexto y las relaciones de la misma, y el último se dedica a la elaboración del Trabajo Fin de Máster.

Se describe cómo es la coordinación entre las materias y se añade una dirección url a los mecanismos de coordinación de la Universidad de Sevilla. Las materias se imparten en dos semestres, con oferta de 44 créditos en el 1º y de 51 en el 2º, y se da un enlace url a la tabla de equivalencias entre los resultados del aprendizaje y las competencias establecidas en la versión anterior de la memoria de verificación.

Se presentan las actividades y metodologías docentes de manera adecuada.

Se actualiza el plan de estudios con modificaciones:

1.- En relación con la estructura modular:

-El módulo 3 "Preceptiva Literaria" pasa a ser el módulo 2 y se denomina "Fundamentos de la Escritura: Teoría y Aplicación".

- El módulo 2 "Entornos profesionales de la creación literaria" pasa a ser el módulo 3 "Entornos profesionales de la creación literaria".

2.- En cuanto a las asignaturas obligatorias:

-La asignatura "Prosa de Ficción" se ha dividido en dos asignaturas: "Taller de Prosa Ficción I" (Obligatoria, 7 ECTS) en el primer semestre y "Taller de Prosa Ficción II: El narrador" (Optativa, 3 ECTS) en el segundo semestre.

-La asignatura "Escritura Dramática" ha pasado a denominarse "Taller de Escritura Dramática".

-La asignatura "Modelos de Conducta Humana" ha pasado a ser optativa.

3.- En cuanto a las asignaturas optativas:

3.1.-Se han cambiado de denominación 6 asignaturas:

- "Periodismo de Creación" ha pasado a denominarse "Escritura de No Ficción: Periodismo y Narración".

- "Literatura Cibernética" ha pasado a denominarse "Literatura Electrónica".

Código Seguro de Verificación:R2U2T9RPGDD3HXE0GLFJ0FWFFR78WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T9RPGDD3HXE0GLFJ0FWFFR78WR	PÁGINA	3/5



- "Diseño Editorial" ha pasado a denominarse "Artes Visuales en la Literatura" de 5 ECTS, primer semestre.
- "Estrategias de Comunicación Editorial y Gestión de Originales" ha pasado a denominarse "Estrategias de Comunicación y Marketing Editorial".
- "Literatura y medios de Comunicación" ha pasado a ser "Escritura de Guion".
- "Literatura Actual" ha pasado a ser "Narrativa Actual" (4 ECTS, primer semestre).

3.2.-El cambio de denominación y del número de créditos de dos asignaturas:

- "Poesía" ha pasado a denominarse "Taller de Poesía" y sube de 6 a 7 ECTS.
- "Fundamentos de Poética" ha pasado a denominarse "Bases Compositivas del Poema: Teoría y Práctica" y sube de 4 a 5 créditos.

3.3.-Se han creado tres nuevas asignaturas: "Taller de Literatura Juvenil" (3 ECTS), "Taller de creación de letras de canciones y musicalización de poemas" (4 ECTS) y "Prácticas en Empresas" (10 ECTS).

Se han actualizado las actividades formativas y las metodologías docentes.

Se han actualizado los sistemas de evaluación.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el profesorado según los requisitos establecidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales y la información correspondiente a otros recursos de apoyo a la docencia. Se adjunta un anexo en el que incluye una dirección url con los datos del profesorado, en tablas. Se adjunta otro anexo con el personal de apoyo.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información y se justifica que los medios materiales disponibles son adecuados con la descripción actualizada de los mismos, en un anexo (que incluye una dirección url a los medios materiales e infraestructuras). Respecto a la gestión de prácticas se da la dirección url de la Universidad de Sevilla al respecto. Se presenta el listado de las empresas con convenio de prácticas y los datos.

7. Calendario de implantación

Se cumple el año de implantación de la titulación y se indica la posible fecha de implantación de las modificaciones tramitadas: como es un máster que está implantado desde 2010 se indica que con estas modificaciones será de aplicación a partir del curso 2024/25.

Se presenta una tabla de adaptaciones del plan actual al que se pretende modificar.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se encuentra actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. Se actualiza la información con las direcciones url correspondientes. Se añaden las Normas de Permanencia de los estudiantes de la Universidad de Sevilla en anexo (apartado 8: anexo 1).

Código Seguro de Verificación:R2U2T9RPGDD3HXE0GLFJ0FWFFR78WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T9RPGDD3HXE0GLFJ0FWFFR78WR	PÁGINA	4/5



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 5 de 5

Código Seguro de Verificación: R2U2T9RPGDD3HXE0GLFJ0FWFFR78WR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2T9RPGDD3HXE0GLFJ0FWFFR78WR	PÁGINA	5/5